

MEMORIA ANUAL

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2022

*Corporación para el Reconocimiento,
Estudio y Apoyo de la Participación Social
Inclusiva
ONG CREAPSI*

-Marzo, 2023-

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2023

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

I.- PRESENTACIÓN.

ONG CREAPSI es una organización que se ha comprometido con la Protección Integral de niños niñas y adolescentes. Al respecto, ha suscrito institucionalmente la responsabilidad de avanzar en asegurar que cualquier persona relacionada con nuestra institución, nuestras propias operaciones y programas no causen daño a niños, niñas y adolescentes, es decir, que no expongan a niños, niñas y adolescentes a cualquier riesgo de maltrato, abuso o a cualquier preocupación respecto de la integridad de éstos, y que, de ocurrir, sean atendidas oportuna y adecuadamente, realizando las denuncias a las autoridades competentes si resulta pertinente.

En ONG CREAPSI suscribimos el principio humanitario de “no causar daño”, y que va más allá de diseñar sistemas preventivos de la comisión de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, sino que pretende, en el mediano plazo, contar con sistemas que permitan minimizar el daño que podamos causar de manera inadvertida como resultado de nuestras actividades organizacionales.

En tal sentido, ONG CREAPSI ha definido una Política Institucional de Protección de Derechos de la Niñez, cuyos alcances mínimos son:

- Integrar dicha Política Institucional en el marco de la Visión que ONG CREAPSI se ha planteado, esto es: “Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas”
- Reconocimiento explícito de la responsabilidad institucional en relación a la Protección del pleno ejercicio de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Integrar comunicacionalmente y en los hechos la expresión y la práctica: “Soy responsable del bienestar de ese niño o esa niña”.

- Reconocimiento y compromisos institucionales de desplegar estrategias y operaciones que tengan como matriz transversal la protección de la niñez, sin distinción.
- Reconocimiento y compromiso institucionales de identificar las variables de riesgo y vulnerabilidad de cada niño, niña o adolescente y adecuar las estrategias y operaciones a dichas consideraciones.
- Integrar a todos aquellos colaboradores de ONG CREAPSI en este compromiso de Protección del pleno ejercicio de Derechos de la Niñez, incluyendo como tales a trabajadores, trabajadoras (permanentes o temporales), prestadores de servicios, proveedores, alumnos y alumnas en práctica, voluntarios y voluntarias, socios y socias.

El presente documento, se constituye en la Memoria del Ejercicio Anual año 2021 y ha sido confeccionado sobre la base de los requisitos técnicos y legales de contar con un Modelo de Transparencia de la ejecución.

Tenemos la firme convicción que debemos avanzar decididamente en lograr que creamos y creemos una cultura en que asumimos todos y todas que la responsabilidad del bienestar de un niño o una niña es de cada uno de nosotros y nosotras.

En ONG CREAPSI, creamos y creemos un mundo mejor para todos, todas y todes.

Identificación de la entidad:

1.1.- Nombre:

**“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA”**

Conforme al Artículo Primero de los Estatutos, también puede denominarse a la institución como:

“ONG CREAPSI”

Se han registrado en el DDI los nombres de fantasía:

“CREAPSI”

“CREAPSI: Crea ... ando”

Se han Registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:



BOROCOI

**No válido,
solo
referencial**



GUAYACÁN

**No válido,
solo
referencial**



LUCUMILLO

**No válido,
solo
referencial**



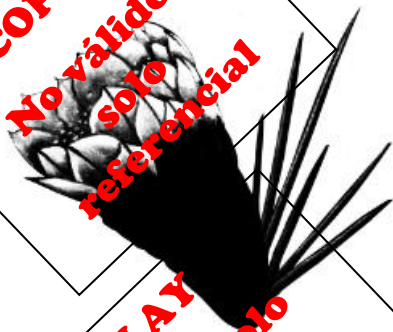
CHAMIZA

**No válido,
solo
referencial**



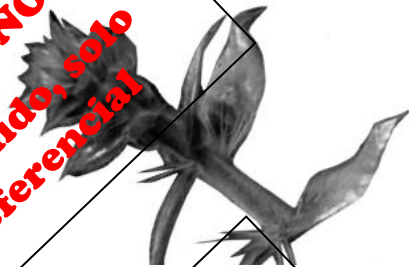
COPAO

**No válido,
solo
referencial**



TAYÚ DEL NORTE

**No válido, solo
referencial**



QUILLAY

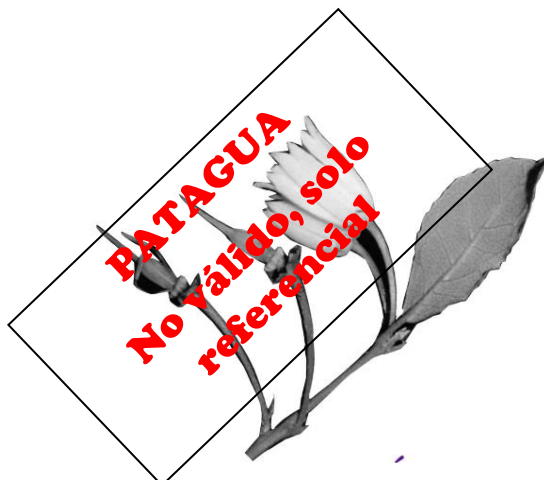
**No válido, solo
referencial**



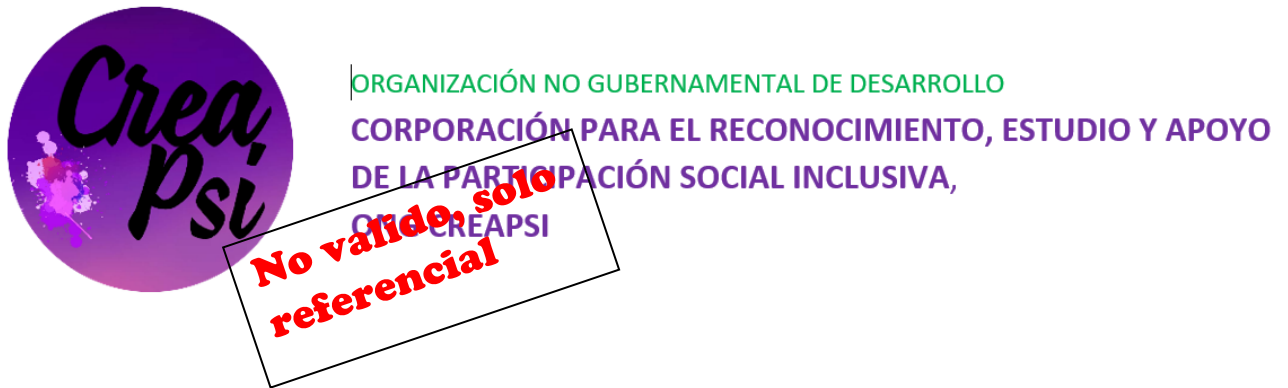
MAITÉN

**No válido, solo
referencial**





Respecto de los dos primeros, se constituyen en el “membrete oficial” de la institución, con el siguiente texto en tipografía “Calibrí”:



Asimismo, todo programa, unidad o área de la institución configura su membrete tanto con el logo institucional como con el del programa mismo, dejando reservado a la izquierda un espacio para el logo del servicio público (cuando corresponde). La tipografía es la siguiente:

LÍNEA 1: Mayúsculas “Alice” tamaño 8,9. TEXTO: NOMBRE DEL PROGRAMA

LÍNEA 2: “Adam Script Ligth” tamaño 17. TEXTO: LÍNEA DAM

LÍNEA 3: “Adam Script Ligth” tamaño 17. TEXTO: COBERTURA TERRITORIAL

Por ejemplo:



El timbre institucional y oficial para todos los efectos administrativos y legales es:



1.2.- RUT de la institución

65.182.258-0



1.3.- Domicilio de la institución:

- a) Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile

- b) Domicilio Administración Central (Proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Manuel de Lima esquina General Velásquez N° 348. Villa Carmen y Dolores. San Felipe.

1.4.-Teléfonos:

- De la Institución (Directorio) : +56 9 8405 2495

- De la Administración Central (Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

Recepción / Jefatura RRHH y Financieros: +56 72 277 6050

- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

1.5.- Correo electrónico

De la Institución :

- directorio@creapsi.cl
- ongcreapsi@gmail.com

- De la Administración Central :
administracion@creapsi.cl

(Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

DAM BOROCOI	: damborocoi@creapsi.cl
DAM COPAO	: damcopao@creapsi.cl (Cerrado)
DAM LUCUMILLO	: damlucumillo@creapsi.cl
DAM CHAMIZA	: damchamiza@creapsi.cl
DAM GUAYACÁN	: damguayacan@creapsi.cl
DAM TAYÚ DEL NORTE	: damtayudelnorte@creapsi.cl
DAM MAITÉN	: dammaiten@creapsi.cl
DAM PATAGUA	: dampatagua@creapsi.cl
DAM QUILLAY	: damquillay@creapsi.cl
DAM PEUMO	: dampeumo@creapsi.cl
DAM MAÑÍO	: dammanio@creapsi.cl
DAM LINGUE	: damlingue@creapsi.cl
DAM COIGUE	: damcoigue@creapsi.cl
DAM LENGUA	: damlengua@creapsi.cl

1.6.- Tipo de organización,

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** es una asociación de Derecho Privado sin fines de lucro del tipo **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** regulada por la Ley 20.500 **SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA** y las normas del Título XXIII del Libro Primero del Código Civil.

1.7.- Relación de origen:

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** fue fundada por un grupo de profesionales vinculados a las ciencias sociales tanto con experiencia directa de atención con población vulnerable como del mundo académico.

1.8.- Personalidad jurídica:

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** fue constituida como Asociación de Derecho Privado sin fines de Lucro el 29 de marzo de 2019, realizándose el depósito del Acta de Constitución y Estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 22 de abril de 2019 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 289180.

Con fecha 15 de mayo de 2019 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.182.258-0

Con fecha 28 de junio de 2019, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7683.

1.9.- Domicilio de la sede principal

Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso.
Chile

1.10.- Representante legal.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

1.11.- Visión y Misión institucional.

Visión:

Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas.

Misión:

“Contribuir activamente en promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que lleven a la construcción colectiva de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y amorosa.”

Creemos y creamos Igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Justicia como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Equidad e Inclusión como herramientas que nos permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social.

En ONG CREAPSI, creemos y creamos un mundo mejor para todos, todas y todes”

1.12.- Área de trabajo, la descripción de su público objetivo,

Las áreas de trabajo y público objetivo resultan en dos niveles: declarativa y operativa.

1.12.1.- El nivel declarativo dice relación con aquellos señalados en el Acta de constitución de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”**

“La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, protección y promoción de derechos de la infancia y adolescencia, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;*
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;*
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;*
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;*
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;*
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;*
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.*

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.”

1.12.2.- El nivel operativo dice relación con aquellos que habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” y que se ha, por tanto, operacionalizado en áreas específicas, a saber, durante el período informado, se han delimitado las siguiente áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales, se definen las acciones específicas, respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada – Línea Diagnóstica:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.
Público Objetivo: Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.
Público Objetivo: Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.

- Nivel de Formación de Equipos especializados.
Público Objetivo: Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.
Público Objetivo: Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios de las regiones donde instala proyectos, actualmente: Coquimbo, Valparaíso, Araucanía y Magallanes.
- Nivel Formación de Equipos externos.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.
- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,
Público Objetivo: Adultos que usan redes sociales.

- Nivel Difusión Documental,
Público Objetivo: Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2022) se mantenían en ejecución trece (13) programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de 10 Redes de, de dos asociaciones de OCAS regionales – nacional (Solidaridad y RED Autoconvocada), se han realizado cursos y seminario gratuitos a la Comunidad en los territorios de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Araucanía y Magallanes.

1.13.- Ingresos públicos y privados que perciba.

Los ingresos de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” para el año 2022 se componen de:

Ingresos Públicos:

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con SENAME. \$
3.107.730.443

Ingresos Privados:

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios: \$ 763.197

1.14.- Patrimonio.

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2022-2023

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL:	\$ 48.89.226.-
INGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 2.813.050.909.-
EGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 2.764.241.663.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	: \$ 48.809.226.-

1.15.- Número total de usuarios directos,

NOTA: Se consideran los promedios mensuales, sin embargo, es necesario tener presente que de los 14 proyectos ejecutados el año 2021, uno de ellos fue cerrado por inviabilidad presupuestaria, sin embargo, se absorbió dicha demanda territorial por otro programa de territorio cercano, por lo que los valores presentan una distribución que aun cuando al final del ejercicio incluye trece proyectos, la totalidad de los usuarios atendidos cubre los territorios con los que se partió el año.

- Total de prestaciones periciales realizadas a Niños, niñas y adolescentes, y sus familias:

Total niñas/adolescentes	:7.413
Total niños/adolescentes	: 6.239
Total	: 13.652

Detalle:

- A nivel general la distribución de casos en el período es: el tramo de 1 a 5 años concentra el 26%, tramo 6 a 9 años el 29,5%, tramo 10 a 13 años el 22,9%, tramo 14 a 17 el 17,8%. Relevándose que más del 70% de los casos atendidos correspondía a menores de 11 años.
- Sobre la distribución por sexo, se presentan los resultados comparativos por rango etario, así, en el rango de 1 a 3, el 38% eran mujeres, en el tramo 4 a 5, el 53% eran mujeres, de 6 a 7 el 52%, de 8 a 9, el 38,3%, de 10 a 11 el 52,5%, de 12 a 13 el 56,1%, de 14 a 15, el 46%, de 16 a 17 el 53% y las mayores de 17 solo mujeres.
- Ello releva claramente la relación entre variables de género y consideraciones evolutivas (etario) y expectativas sociales, en que el peak de victimización observadas (negligencia, maltrato, violencia) de las mujeres comienza antes de los 9 años y específicamente, respecto de las victimizaciones sexuales, éstas se incrementan entrada la pre adolescencia.
- Concordante con lo anterior, del total de adolescentes atendidos - independiente de la causal de ingreso- el 73% eran mujeres. Del total de casos atendidos -independiente de la causal- 55 % eran mujeres.
- Por su parte, el 56% de los casos atendidos en el tramo de 6 a 9 años -independiente de la causal- eran varones.
- Respecto a consideraciones socioculturales y económicas, el 38,5% de los NNA atendidos provenían de grupos familiares en

condición de pobreza, 39,3% de las mujeres y 37,2% de los varones.

- De los casos que correspondía a victimizaciones de carácter sexual 69% correspondía a mujeres y 52,6% de los casos por Maltrato físico grave, también. Dicha relación cambia, en función del tramo etario, dado que el 64,7% de los casos de Maltrato físico grave del tramo 8 a 9 años correspondía a varones, y no existieron casos de varones mayores 15 años por esta causal; asimismo 85,3% del tramo adolescente (14 a 17) por victimizaciones sexuales correspondía a mujeres, y del total de victimizaciones que incluían la producción de material pornográfico, el 100% eran mujeres.
- Del total de casos atendidos, el 86,96% de los victimarios eran conocidos por NNA, el 80,87% eran familiares, en el 34,78% el padre, 12,17% la madre y 4,35% otros conocidos no familiares. Sólo en un 13,04% el victimario era desconocido para las víctimas.
- Sobre el mismo total de casos, la distribución por género presente algunas diferencias: en el caso de los varones, el 97,5% de los victimarios eran conocidos por NNA, por sobre el 81,33% de las mujeres; asimismo el 85% de los victimarios de varones eran familiares, sobre el 78,67% de las mujeres, asimismo, el 52,5% de los casos el victimario de los varones era el padre, sobre el 25,33% de las mujeres.
- Destaca el 22,67% en que el victimario de mujeres era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra el 5% en el caso de los varones.
- Del total de casos atendidos por victimizaciones sexuales, el 23,33% de las víctimas no conocía a los victimarios, siendo un 68,33% familiares, 23,33% el padrastro o nueva pareja de la

madre y 11,67% el padre. En el caso de la misma victimización, pero según sexo, sólo el 7,14% de los victimarios de varones eran desconocidos, comparados con el 28,6% en las mujeres; asimismo en el 30,43% de las mujeres el victimario era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra 0% en el caso de varones.

- Del total de agresiones sexuales en que el victimario era el padrastro o pareja de la madre, el 100% eran mujeres. Del total de agresiones sexuales por conocidos, más del 92% de las víctimas eran mujeres.
- Del total de los casos atendidos por victimizaciones por Maltrato grave, el 97% de los victimarios eran conocidos por las víctimas, en el 100% de los varones y 95% de las mujeres, asimismo, en el 15,4% de los varones, correspondía al padrastro o nueva pareja de la madre.
- En el 69% de los casos, el victimario correspondía a figura cuidadora masculina.
- Del total de casos atendidos por exposición grave a VIF, el 100% de los varones, el victimario principal era el padre.

- Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.

: 135

- Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

: 500

1.16.- Indicador principal de gestión y su resultado,

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 13.652
- b) 100%

- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 13.652
- b) 100%

- Nivel de Formación de Equipos especializados.

Indicadores de Gestión:

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o más cursos, jornada formativa, seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)*100

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

Indicadores de Gestión:

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección
- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

- Nivel Formación de Equipos externos.

Indicadores de Gestión:

- a) Realizar al menos 1 curso especializado para equipos de la Red de Protección.
- b) Al menos 40 técnicos o profesionales de la Red de protección asisten a cursos especializados

Resultados:

- a) 3 cursos 100%
- b) 80 técnicos/profesionales 100%

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Indicadores de Gestión:

- a) Mantenimiento de actividad de difusión en al menos 1 red social.

Resultados:

- c) 100% (Twitter)
- d) 100% (Instagram)
- e) 100% (Facebook)

- Nivel Difusión Documental,

Indicadores de Gestión:

- c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

Resultados:

- f) (100%) 1.500 unidades impresas

1.17.- Identificación de una persona de contacto.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495

Información General y de Contexto:

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

2.1.- GOBIERNO CORPORATIVO:

2.1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA,

2.1.1.1.- DIRECTORIO:

PRESIDENTA : Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k

Funciones:

“Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación; Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.” (Estatutos ONG CREAPS)

SECRETARIA : Verónica Andrea González Acevedo R.U.N.:

17.972.241-0

Funciones:

“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos ONG CREAPSI)

TESORERA : Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.:

16.990.427-8

Funciones:

“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos ONG CREAPSI)

2.1.1.2.- PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. (*Estatutos ONG CREAPSI*)

2.1.1.3.- REPRESENTANTE LEGAL:

REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, soltera, chilena.

Psicóloga

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

2.1.1.5.- COMITÉS O CONSEJOS ASESORES.

CONSEJO DE ANCIANOS: órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS:

Denisse Vanessa Araya Gallardo

Karen Edilia Briones Farías

Claudia Naranjo Báez

María Fernanda Codina Cáceres.

CONSEJO DE DIRECCIONES: órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con SENAME y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).

Karen Edilia Briones Farías
Jorge Araya Gallardo
Sara Roco Cereceda
Marcela Romero
Bárbara Barraza
Fabiola Flores
Karol Navarro
Alba Menares
Verónica Chau
María Fernanda Codina Cáceres
Carlos Valencia
Johana Rodríguez
Christián Arenas Fuentes
Mauricio Ziem Dreves
Dorys González Franco
Claudette Zalaquet
María Laura Rongo
Guisella Gómez Freire

2.1.2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

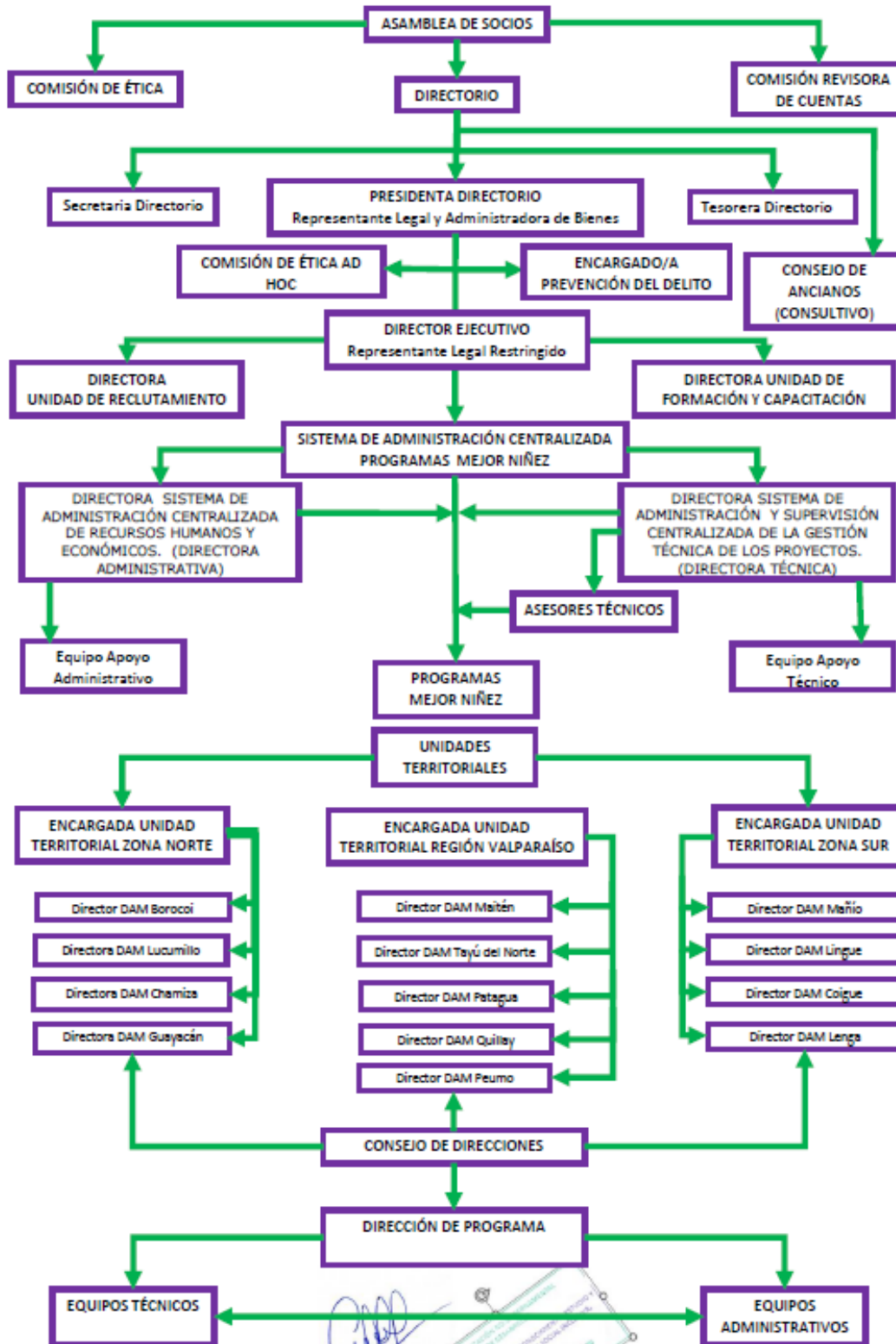
2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada tres (3) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

2.1.2.2.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.

2.1.2.3.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión de la Directora Técnica del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercer la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME y la institución.

2.2.- Descripción de la estructura operacional (Organigrama)



Certifica que el presente esquema denominado "Organigrama ONG CREAPSI" es fiel reflejo de la estructura orgánica de la institución, propuesto por el Directorio y Aprobado por la Asamblea de Socios y Socias.

Ps. María Edilia Betancos Fariña
C.I. 22.579.159-4
Procedente Dirección
Representante Legal
ONG CREAPSI
(RUT: 69.262.299-0)



El despliegue territorial a la fecha ha incluido las regiones de Coquimbo (Sedes en La Serena, Coquimbo, Ovalle e Illapel, cobertura completa), Región de Valparaíso (Sedes en San Antonio, Viña del Mar, Villa Alemana, Quillota y San Felipe, se exceptúan las comunas de Casablanca y Valparaíso), Región de Araucanía (con sedes en Temuco y Angol) y Región de Magallanes (con 2 sedes en Punta Arenas, cobertura completa)

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” es una Asociación Chilena, sin filiales en el Extranjero.

2.3. Los proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios es la siguiente:

REGION	CIUDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	DIRECCIÓN	DIRECTOR/A	DURACIÓN CONVENIO	PRESTACIONES PACTADAS	COBERTURA
4	COQUIMBO	DAM BOROCOI	AVDA BERNARDO OSSANDON N°605, EL LLANO, COQUIMBO	SARA ROCO CERECEDA	01-03-2021 A 28-02-2022	73	COQUIMBO - ANDACOLLO
4	ILLAPEL	DAM GUAYACAN	CALLE VICUÑA MACKENNA 93, COMUNA DE ILLAPEL, LA SERENA	FABIOLA FLORES	01-04-2021 A 31-03-2022	52	PROVINCIA CHOAPA
4	LA SERENA	DAM LUCUMILLO	CARLOS LAMBERT 714, LA SERENA	MARCELA ROMERO CARVAJAL	01-04-2021 A 31-03-2022	82	LA SERENA - LA HIGUERA
4	OVALLE	DAM CHAMIZA	ESPAÑA 522, LA CASTILLA, COMUNA DE OVALLE	BÁRBARA BARRAZA	01-04-2021 A 31-03-2022	80	PROVINCIA LIMARÍ
5	SAN ANTONIO	DAM MAITEN	CALLE EL SAUCE 446, SAN ANTONIO	ALBA MENARES	01-07-2021 A 30-06-2022	85	PROVINCIA SAN ANTONIO
5	VIÑA DEL MAR	DAM TAYÚ DEL NORTE	CALLE 2 NORTE 841, VIÑA DEL MAR	MARIA CODINA CACERES	01-04-2021 A 31-03-2022	92	VIÑA DEL MAR - CON CON - QUINTERO - PUCHUNCAVI
5	VILLA ALEMANA	DAM PATAGUA	AVENIDA VALPARAISO 398, VILLA ALEMANA	CARLOS VALENCIA	01-04-2021 A 31-03-2022	95	PROVINCIA MARGA MARGA
5	QUILLOTA	DAM QUILLAY	PUDETO 405, QUILLOTA - CHACABUCO 500 QUILLOTA	JOHANA RODRIGUEZ	01-04-2021 A 31-03-2022	108	PROVINCIAS DE QUILLOTA Y PETORCA
5	SAN FELIPE	DAM PEUMO	SANTO DOMINGO 362, SAN FELIPE	CRISTIAN ARENAS FUENTES	01-09-2021 A 31-08-2023	78	PROVINCIAS DE SAN FELIPE Y LOS ANDES

REGION	CIUDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	DIRECCIÓN	DIRECTOR/A	DURACIÓN CONVENIO	PRESTACIONES PACTADAS	COBERTURA
9	ANGOL	DAM LINGUE	AVENIDA ESMERALDA 102 COMUNA DE ANGOL	MAURICIO ZIEM DREVES	01-04-2021 A 31-03-2022	65	ANGOL, COLLIPULLI RENAICO, LOS SAUCES, PURÉN, LUMACO.
9	TEMUCO	DAM MANIO	OFICINA 1001 DECIMO PISO ANTONIO VARAS #854, TEMUCO	DORYS GONZALEZ FRANCO	01-04-2021 A 31-03-2022	56	PADRE LAS CASAS- CUNCO- MELIPEUCO- LAUTARO- VILCÚN- PERQUENCO- CHOL- CHOL- GALVARINO- IMPERIAL- CARAHUE- PUERTO SAAVEDRA
12	PUNTA ARENAS	DAM LENGA	ANGAMOS 507, CIUDAD DE PUNTA ARENAS	GISSELA GOMEZ FREIRE	01-04-2021 A 31-03-2022	81	REGIÓN DE MAGALLANES
12	PUNTA ARENAS	DAM COIGUE	MONSEÑOR JOSÉ FAGNANO 430, CIUDAD DE PUNTA ARENAS	MARÍA LAURA RONGO	01-04-2021 A 31-03-2022	70	REGIÓN DE MAGALLANES

2.4.- Descripción de valores y principios.

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que guían la actuación de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales :

Creemos firmemente en una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas

2.5.- Principales actividades y proyectos,

13 Programas de la línea Diagnóstica (pericial): Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se sospecha han ocurrido diversas victimizaciones que deben ser despejadas para la toma de decisiones del sistema de protección judicial. (p.e. ESCNNA, abuso sexual, negligencia grave, maltrato grave, etc).

2.6.- Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** se vincula con los siguientes grupos de interés:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Forma de Relación: Consultivo, asesoría
Forma de Relación: Consultivo, asesoría.
2. Red de OCAS regionales: Solidaridad. Forma de Relación:
Asociativo, cooperación.
3. Red Autoconvocada de Organizaciones de la Sociedad Civil
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Forma de Relación: Consultivo
5. Redes de Infancia comunales
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.

2.7.- Prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados obtenidos, dando cuenta de los indicadores de desempeño que se tuvieron definidos.

Los/las usuarios directos de programa pericial completan sistema de evaluación de satisfacción al finalizar el proceso.

Los /las usuarios de cursos y seminarios completan ficha de evaluación de satisfacción en formato on line.

2.8.- Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, identificando aquellas entidades con las que la organización se relaciona motivada por objetivos comunes, y aquellas instancias de cooperación o coordinación en las que participa.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Motivación Vinculación: Objetivos comunes
2. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
3. Red Autoconvocada de Organizaciones de la Sociedad Civil
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Motivación Vinculación: cooperación
5. Redes de Infancia
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.
6. Redes de Salud – APS

Motivación Vinculación: cooperación.

7. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-

Motivación Vinculación: cooperación.

8. Redes de Educación.

Motivación Vinculación: cooperación

2.9.- Consultas, Reclamos, incidentes y denuncias que se hayan recibido y su respuesta. Debe indicarse, asimismo, las políticas y procedimientos que la institución tenga al efecto y los canales para la realización de las denuncias y reclamos que se encuentren disponibles.

- Durante el período anual 2022 se han recibido 12 reclamos, todos han sido canalizados y respondidos..
- El procedimiento de reclamo sigue protocolo básico: se identifica si el reclamo tiene implicaciones legales, de ser así se realiza investigación sumaria y se denuncia a instancias de persecución penal, en caso que no, se tramita de manera interna y se toman acciones correctivas cuando es posible, se contacta al/la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles, salvo que se requiera la actuación del directorio, en cuyo caso, el plazo es de 10 días hábiles.

Los **Canales de Denuncia** adoptados por ONG CREAPSI, corresponden a:

- ✓ Página Web de ONG CREAPSI (www.creapsi.cl) la que, en su página de Inicio, a través de link dispuesto para ello, permite al usuario o usuaria enviar la información o requerimiento al Responsable de Prevención de Delitos u otro que designe la Organización.
- ✓ Formularios de Denuncia, diseñados de acuerdo a la etapa evolutiva de los usuarios, que permitan, de manera anónima, escrita y presencial, entregar su descargo, depositando el Formulario en un Buzón.

- ✓ Los Formularios y Buzones están a disposición de los usuarios en la Recepción de cada Proyecto, así como en dependencias de la Administración Centralizada.
- ✓ Publicidad al “Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados”
- ✓ Publicidad y Activación de Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones, contemplado en el Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que cuenta con formulario digital y on line. El que puede activarse ante cualquier situación que por su carácter pudiera afectar el buen funcionamiento del programa, el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la comisión de delitos en contra de ellos mismos, o por mal uso de fondos públicos.
- ✓ Publicidad y Activación de Protocolo de actuación en casos de Sospechas y/o denuncias por delitos sexuales y otros, contemplado en el Título XIX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- ✓ NOTA: de ser detectado a través de cualquier canal, se activan los procedimientos respectivos, por ejemplo, al tomar conocimiento de una vulneración grave de derecho hacia los niños, niñas y adolescentes usuarios, constitutivos de delito, incluye el envío de Oficio al Tribunal de Familia con la descripción de los hechos y medidas a adoptar, así como la Denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por parte de el/la trabajador/a que ha tomado conocimiento de los hechos.

Con todo, es posible diferenciar:

C.1.- Canales de Denuncia para Niños, Niñas y Adolescentes:

Los niños, niñas y adolescentes, conforme a su autonomía progresiva y derecho de ser oídos, necesitan mecanismos amigables y accesibles estableciéndose al efecto en la actualidad dos canales de denuncia, que son el buzón de denuncia y el procedimiento de toma de relato espontáneo.

- ✓ Buzón de Denuncia: Cada programa debe contar con un buzón, en un lugar accesible, común y llamativo para los niños, niñas y adolescentes, en los cuales

pueden realizar de forma anónima denuncias, quejas o cualquier comentario que les permita expresar su opinión. Cada Dirección debe velar porque su buzón sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes de la que concurren al programa.
 - Socializado a través de la primera entrevista presencial sostenida con niños, niñas, adolescentes y adultos responsables, siendo claros y explicativos referidos a su funcionamiento.
 - Revisado por la dirección del programa, en compañía de un miembro de la dupla psicosocial o la secretaria administrativa, cada 24 horas (conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°20.032) y registrado con verificadores, cuando corresponda, en libro de seguimiento de buzón de niños, niñas y adolescentes.
 - Aplicado resguardando la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes.
 - Luego de la revisión diaria por el/la director/a del programa, y frente a lo que pueda indicarse en el contenido de las cartas, dibujos, o manifestaciones de opinión de los niños, niñas y adolescentes, se procede al análisis de la información para la adopción de todas las medidas que permitan asegurar la protección integral de cada niño, niña y adolescente.
 - En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas, o las que apliquen y se encuentren vigentes al momento.
- ✓ Protocolo de recepción de relato: Los niños, niñas y adolescentes pueden develar situaciones que les afecten, a cualquier funcionario o funcionaria del proyecto, incluso a trabajadores técnicos o administrativos, o a terceros ajenos

a ONG CREAPSI. Ante esto, se establece un mecanismo preestablecido para la toma de relatos, con posterior registro, permitiendo la evaluación de los hechos por la Dirección del Programa y el equipo técnico, quien activa el procedimiento correspondiente.

En este contexto, el programa debe velar porque el manejo de relato espontáneo de los niños, niñas y adolescentes sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes.
- Acorde a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de mantener disponibilidad para acoger de inmediato lo dicho, transmitir tranquilidad, dar credibilidad, reforzar lo positivo de haber entregado la información, dar espacio para continuar la conversación a futuro, comunicarle que se tomarán medidas para su protección, agradecer la confianza, confortar al niño o niña y ofrecer acogida en caso de requerirlo.
- Luego de recibir el relato por algún adulto, éste lo registra y se informa a la Dirección del Programa, quien, frente a lo señalado por el niño, niña o adolescente, adopta todas las medidas, a fin de asegurar su protección integral.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas y sus modificaciones.

C.2.- Canales de Denuncia para Familia, Terceros y/o Trabajadores

En cada programa se informa a los trabajadores, a las familias de niños, niñas y adolescentes y a cualquier tercero, la posibilidad de informar al director o directora respecto de cualquier hecho o situación que observen en el programa, del cual parezca necesario realizar un análisis y disponer acciones.

Lo anterior se informa de manera verbal, así como también escrita, en el caso de trabajadores y trabajadoras a través de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en el caso de familias, niños, niñas y adolescentes, mediante suscripción de Consentimiento Informado; además de permanecer publicado en lugar visible para todos y todas.

También se le informa respecto a la posibilidad de realizar una denuncia o queja en la página web de ONG CREAPSI, de esta forma tanto trabajadores, trabajadoras, colaboradores, colaboradoras, como familiares y terceros podrán saber cómo acceder a este canal.

- ✓ Página web: En la página web de ONG CREAPSI www.creapsi.cl, se encuentra la opción de realizar una denuncia, queja o reclamo, pudiendo realizarlo tanto de forma anónima como entregando los datos de contacto.
- ✓ De igual forma, se indican también otros medios para realizar denuncias, en caso de querer realizar una denuncia en un organismo externo a ONG CREAPSI, señalando al efecto a la OIRS del Servicio Mejor Niñez: OIRS - <https://www.mejorninez.cl/oirs.html>

Las denuncias anteriores, son revisadas por un correo institucional a cargo de la Dirección Técnica de la Administración Central, encargada de remitir las quejas y reclamos, a las áreas correspondientes o adoptar las medidas que correspondan, según el caso.

Si existe algún hecho que afecte a un niño, niña o adolescente, o sea constitutivo de delito, se aplica el respectivo procedimiento de Resoluciones Exentas del Servicio . Si los hechos involucran a un trabajador o trabajadora de ONG CREAPSI, se comunicará formalmente la situación a la Administración Central -Dirección Administrativa- a efectos de que se adopten

las medidas correspondientes acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones. ONG CREAPSI procura que en cada programa se encuentre disponible el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y que se informe de su existencia y utilidad, tanto a las familias como a toda persona que quiera manifestar su opinión en relación a su funcionamiento o cualquier otra materia que estime relevante de ser informada y conocida por la institución.

2.10.- Sistema de prevención de riesgos de la ocurrencia de delitos:

Conforme a plazos en cronograma inicial, Modelo de Prevención de Delitos se sanciona y valida el 16 de diciembre de 2022.

Se encuentra disponible en la web institucional

Información de Desempeño

Objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogida a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

3.1.- Objetivos de la Institución:

3.1.1.- Objetivos Generales

- Contribuir en el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la igualdad de derechos de la población y especialmente, de grupos sensibles.

3.1.2.- Objetivo Específico

- Diseñar y desplegar territorialmente de prácticas inclusivas y equitativas.
- Realizar alianzas público – privadas para la ejecución de programas de promoción, protección especializada y formación en Derechos Humanos Infanto adolescente.

3.1.3.- Indicadores de Gestión:

- Evaluación en Plan Anual Institucional.

3.2.- Indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen, así como otros indicadores relevantes; donaciones efectuadas y recibidas acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

NOTA: Los directivos de la institución, ya sea los miembros del directorio como la dirección ejecutiva no reciben remuneraciones por ejercer dichos cargos, si perjuicio que si forman parte de la estructura organizacional de ejecución de proyectos en convenio con el servicio, funciones por las cuáles sí reciben remuneraciones, así:

La presidenta del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión técnica (recursos humanos y financieros), recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 2.300.000

Tanto los miembros del directorio, como los socios fundadores y quienes se han integrado posteriormente a la institución, no reciben ningún tipo de remuneración por su calidad, ya sea de miembro del directorio, representante legal o socio/a.

Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones, personal de apoyo y, en particular, de quienes trabajan en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, así como de sus títulos profesionales, técnicos o cualificaciones de idoneidad, salvo que esto no sea recomendable en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención, o que ponga en riesgo sus vidas y/o su integridad.

5.- Información general y de contexto relativa a las competencias técnicas y profesionales de su personal, considerando especialmente a quienes ejercen sus funciones en centros residenciales.

- El 94,6% de los/las trabajadores/as de la institución se desempeñan en los distintos programas que se ejecutan en convenio con SENAME y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- El 5,4% de los/las trabajadores/as forman parte del Sistema de Administración Centralizada.
- El 85,8% de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación profesional.

La “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI” no ejecuta programa en la Línea Residencial.

El listado total de trabajadores y trabajadoras es el que se publica como Anexo a este capítulo (se ha borrado parcialmente la cédula de identidad para protección de datos personales, sin perjuicio que todos los antecedentes se encuentran a disposición del servicio.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2023

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

Capacitaciones realizadas dentro de la institución.

Durante el período 2022, los equipos de la institución recibieron la siguiente formación a modo de capacitaciones y sistemas de formación y cuidado de equipo:

Durante el año 2022, en base a los diagnósticos que se han levantado en los equipos, las jefaturas técnicas, direcciones y observaciones del servicio, se proyectaron necesidades formativas y de cuidado para los equipos que iban en las siguientes líneas:

1. Actualizaciones formativas Generales y Enfoques transversales:

2. Victimología:

3. Asesoría, Cuidado y Desarrollo de Equipo

Para ello se estructuró y ejecutó un sistema compuesto por actividades separadas en tres ejes:

• **PRIMER EJE: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.** Incorporó actividades de actualización general, en enfoques transversales, diagnóstico e intervención victimológica.

• **SEGUNDO EJE: ASESORÍA Y SUPERVISIÓN.** Se refiere a las necesidades de asesoría externa experta de los equipos. Externa en el sentido que quien la conduce no forma parte del equipo del programa.

- **TERCER EJE: ACOMPAÑAMIENTO.** Acompañamiento y Acciones de cuidado y desarrollo de Equipo. Conforme lo anterior, se han diseñado las siguientes actividades.

PRIMER EJE: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.

Jornadas de capacitación que se sintetizan y organizan en espacios de 4 horas por jornada. Se realizaron dos jornadas mensuales, con temáticas distintas, sin embargo, la misma temática se repite durante el mismo año.

Los participantes fueron profesionales de ONG CREAPSI, dejando otros espacios para cursos abiertos a la red.

Los miembros de los equipos debían asistir a una de las 2 jornadas que se realizan en el mes, y debían participar al menos de una jornada mensual.

Horario: Todas las jornadas son entre las 09:00 a 13:00 horas

ABRIL	13 ABRIL	Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de NNA que viven violencia de género en la Pareja de Cuidadores y Consideraciones para la Aplicación del Enfoque de Género en la Evaluación de l@s Cuidadores
	18 ABRIL	Evaluación de Maltrato Físico: Modelos Comprensivos del Maltrato Físico hacia NNA, Evaluación de Factores de Riesgo y Uso del Inventario de Potencial Maltrato (PMF)
MAYO	9 MAYO	Enfoque Transversal de Interculturalidad: Consideraciones para la Evaluación de Familias Migrantes, Parentalidad y Procesos de Migración, Discriminación Experimentada y Sentido de Pertenencia Cultural, Factores de Riesgo y Factores Protectores
	23 MAYO	Uso del Juego en la Evaluación de NNA: Indicadores en la Hora de Juego, Temáticas Clínicas en el Juego Simbólico y Posibles Técnicas Simbólicas
JUNIO	13 JUNIO	Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de Violencia vivida por NNA con expresiones de diversidad/disidencia sexual y de género; Consideraciones para la Evaluación junto a Familias Homoparentales. Elementos Conceptuales, Mitos y Sugerencias
	20 JUNIO	Evaluación de la Parentalidad por Medio de Entrevistas: Historia de Vida, Mentalización y Reflexión del Cuidador, Sugerencias para la Creación de Entrevistas
JULIO	11 JULIO	Enfoque Transversal Inclusión: Consideraciones para la Evaluación de NNA y Cuidadores con Discapacidad Intelectual, Mitos, Desafíos y Adaptaciones

	18 JULIO	Evaluación de Sospechas de Abuso Sexual Infantil: Herramientas para la Evaluación de Indicadores Verbales, Conductuales, Simbólicos y Factores de Vulnerabilidad
AGOSTO	16 AGOSTO	Enfoque Transversal de Desarrollo: Adaptaciones para la Evaluación de Maltrato y Desarrollo Emocional en Preescolares
	22 AGOSTO	Herramientas de Evaluación en Situaciones de Abuso Sexual ejercido por Adolescentes: Evaluación de Grados de Responsabilización, Factores de Riesgo de Ocurrencia y Riesgo de Reincidencia
SEPTIEMBRE	12 SEPTIEMBRE	Evaluación de la Parentalidad por Medios de Cuestionarios: Cuestionario de Auto-percepción E2P e Inventario de Estrés Parental, Limitaciones y Consideraciones
	26 SEPTIEMBRE	Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de NNA que viven violencia de género en la Pareja de Cuidadores y Consideraciones para la Aplicación del Enfoque de Género en la Evaluación de l@s Cuidadores
OCTUBRE	17 OCTUBRE	Evaluación de Trauma Infanto-Juvenil: Conceptos de Trauma y Tipos de Trauma, Escalas de Estrés Postraumático, Criterios de Trauma Complejo y Secuencialidad en la Intervención
	24 OCTUBRE	Enfoque Transversal de Interculturalidad: Consideraciones para la Evaluación de Familias Migrantes, Parentalidad y Procesos de Migración, Discriminación Experimentada y Sentido de Pertenencia Cultural, Factores de Riesgo y Factores Protectores

NOVIEMBRE	14 NOVIEMBRE	Herramientas para la Tipificación de Conductas Sexuales de NNA: Distinción de lo Esperable, Problemático y Abusivo
	21 NOVIEMBRE	Enfoque Transversal de Género: Consideraciones para la Evaluación de Violencia vivida por NNA con expresiones de diversidad/disidencia sexual y de género; Consideraciones para la Evaluación junto a Familias Homoparentales. Elementos Conceptuales, Mitos y Sugerencias
DICIEMBRE	12 DICIEMBRE	Evaluación de la Parentalidad por Medio de la Observación de Interacciones: Escalas de Sensibilidad, Escala de Desorganización, e Interacciones Positivas
	19 DICIEMBRE	Enfoque Transversal Inclusión: Consideraciones para la Evaluación de NNA y Cuidadores con Discapacidad Intelectual, Mitos, Desafíos y Adaptaciones

SEGUNDO EJE: ASESORÍA Y SUPERVISIÓN.

Actividades de asesoría mensual por profesional experto.

Cada equipo accedió a actividades planificadas de asesoría conforme a necesidades específicas relacionadas con la complejidad de los casos evaluados.

- **TERCER EJE: ACOMPAÑAMIENTO.**

Como subproducto del eje anterior, surgieron necesidades de acompañamiento, las que se integraron en el trabajo de cuidado conforme al impacto de los procesos y contextos de intervención en los equipos.

Responsable Veracidad Información

Karen Edilia Briones Farías

Cédula de identidad 12.5793159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta del Directorio y Representante Legal, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495

ANEXO PERSONAL ONG CREAPSI

CARGO	NOMBRE COMPLETO	RUT	SEXO
PSICOLOGO/A	ALEXANDRA CAROLINA MORALES HERRERA	130*****-9	F
ADMINISTRATIVA/O	AMBAR CAMILA BARRERA CALDERON	205*****-0	F
ADMINISTRATIVA/O	ANA MARIA PEREZ CARVAJAL	172*****-4	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	ANDREA EVELYN ROJAS ROJAS	131*****-1	F
DIRECTOR/A	ANDREA YARITZA MASSIEL MONROY CONTRERAS	180*****-7	F
PSICOLOGO/A	ANDRES JOSE HERRERA ESCALERA	134*****-1	M
PSICOLOGO/A	ANGELICA MARIA LEYTON ROMO	158*****-K	F
ADMINISTRATIVA/O	ANGELINA JANNETTE PEREZ VALENTI	126*****-4	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	ARANZA VALENTINA BARAHONA FABRES	188*****-2	F
DIRECTOR/A	BARBARA MASSIEL BARRAZA CAMPUSANO	180*****-1	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	CAMILA HERMINIA ROJAS ROJAS	179*****-0	F

ADMINISTRATIVA/O	CARLA ANDREA PLACENCIA SILVA	208*****-8	F
PSICOLOGO/A	CAROLINA ANDREA GALLARDO HUIQUIL	185*****-7	F
PSICOLOGO/A	CAROLINA BELEN FUENTES BARRAZA	168*****-4	F
ADMINISTRATIVA/O	CATALINA IGNACIA CARVAJAL VALDIVIA	200*****-7	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	CECILIA DEL CARMEN MASCAREÑA ESPINOZA	125*****-4	F
SECRETARIA	CINTHIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PUEBLA	157*****-8	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	CLAUDIA LETICIA ALVAREZ ORDENES	143*****-2	F
PSICOLOGO/A	CONSTANZA CAMILA OSORIO COSTA	182*****-2	F
PSICOLOGO/A	CONSTANZA SOLANGE STEPHANIE ARAYA ARGANDOÑA	171*****-3	F
DIRECTOR/A	CRISTIAN ALBERTO ARENAS FUENTES	130*****-8	M
PSICOLOGO/A	CRISTOBAL PATRICIO ESTAY ARANCIBIA	188*****-9	M
ADMINISTRATIVA/O	DAISY NICOLE CARVAJAL VALDIVIA	176*****-0	F

TRABAJADOR/A SOCIAL	DANIEL ANDRES CHAVEZ JARA	183*****6	M
DIRECTOR/A	DANIELA ALEJANDRA FUENZALIDA PALACIOS	155*****1	F
PSICOLOGO/A	DANIELA ALEJANDRA LUCILA VELASQUEZ QUINTUL	172*****3	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	DAYANA LESLIE SALINAS BETTANCOURT	164*****9	F
DIRECTOR/A	DORYS ANDREA FRANCO GONZALEZ	142*****2	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	ELIZABETH VICTORIA ELGUETA VERGARA	139*****4	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	ERICKA MAGALY COVARRUBIAS AREVALO	177*****4	F
PSICOLOGO/A	EVA-MARIE SUSANA AGUAYO CASTILLO	178*****5	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	EVELYN KARINA ABARZÚA KLIBS	131*****5	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	EVELYN VALESKA BOSNIC ESPEJO	172*****1	F
DIRECTOR/A	FABIOLA JEANETTE FLORES AGUILERA	131*****7	F
ADMINISTRATIVA/O	FANY CECILIA ORTIZ HERMOSILLA	117*****5	F

DIRECTOR/A	FRANCISCA BELEN CHACON CHACON	188*****-5	F
PSICOLOGO/A	FRANCISCA CAMILA MARTORREL BUGUEÑO	194*****8	F
PSICOLOGO/A	FRANCISCA JOSE VERGARA CHAMORRO	185*****-6	F
ASESOR Y SUPERVISOR TECNICO	FRANCISCO JAVIER ROMERO CABRERA	161*****-1	M
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	FRESIA GEORGINA PAILLAMÁN CHAURA	122*****-8	F
ADMINISTRATIVA/O	GESIA KEREN ABELLO ACUÑA	111*****-9	F
DIRECTOR/A	GISSELA TATIANA GOMEZ FREIRE	156*****-1	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO / ADMINISTRATIVA	IRIS INES VALLEJOS ESQUIVEL	103*****-2	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL DEL CARMEN CASTRO MELLADO	112*****-9	F
PSICOLOGO/A	ISABEL KARINA ULLOA DELGADO	191*****-1	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL XIMENA TOLEDO BÁEZ	122*****-K	F
ADMINISTRATIVA/O	JEANETTE ELIANA MONTES PEÑA	127*****-6	F

DIRECTOR/A	JOHANA KATHERINE RODRIGUEZ GALLEGUILLOS	138*****-9	F
APOYO CONTABLE	JORGE IGNACIO ARAYA GALLARDO	188*****-5	M
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	JUAN MANUEL FREDES BARRAZA	980*****3	M
DIRETOR/A TECNICO/A	KAREN EDILIA BRIONES FARIAS	125*****-K	F
PSICOLOGO/A	KAREN ELIZABETH PEREZ GAETE	168*****-2	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	KARLA GIANNINA TABILO AGUSTO	176*****-3	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	KATHERINE DELLANY BRATH POBLACION	182*****-3	F
PSICOLOGO/A	LIGIA YANIRA VASQUEZ GOYCOLEA	152*****-7	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	LJUBICA FABIOLA MANDIOLA QUIROZ	141*****-4	F
PSICOLOGO/A	LORENA GISELA CANDIA MERINO	134*****-1	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	LORETO DENIS PINTO CABRERA	163*****-0	F
PSICOLOGO/A	LORETO FERNANDA LIBERONA AMTHOR	161*****-1	F

ADMINISTRATIVA/O	LUCIA CAROLINA HERNANDEZ GONZALEZ	779*****9	F
ADMINISTRATIVA/O	MAGALI DEL CARMEN PEDRERO LAGOS	118*****-1	F
PSICOLOGO/A	MANUEL ANTONIO JARA RAVANAL	114*****-2	M
DIRECTOR/A	MARCELA ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL	170*****-K	F
PSICOLOGO/A	MARCIA VALESKA GÓMEZ MORAGA	155*****-5	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MARIA EUGENIA OLIVARES DIAZ	110*****-3	F
ASESORA Y SUPERVISORA TECNICA	MARIA FERNANDA CODINA CACERES	153*****-3	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA JOSE BELEN ASENJO BAHAMONDE	189*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA JOSE JUICA JUICA	166*****-1	F
DIRECTOR/A	MARÍA LAURA RONGO	145*****-0	F
PSICOLOGO/A	MARIA LEONOR CLAUDIA MAGDALENA BEAIN MARCELO	106*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA LUISA DELGADO PULGAR	160*****-0	F

TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA PAZ GUTIERREZ AVILES	188*****-5	F
ADMINISTRATIVA/O	MARIANA DEL CARMEN ROJAS CONTRERAS	177*****-5	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MARITZA DEL CARMEN URBINA OLIVARES	976*****0	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARJORIE KARIN CARVAJAL JORQUERA	139*****-2	F
PSICOLOGO/A	MARY ELENA CASTILLO BACHO	155*****-1	F
PSICOLOGO/A	MARYORIE ANDREA CHACON CHACON	185*****-8	F
DIRECTOR/A	MAURICIO EMILIO ZIEM DREVES	131*****-5	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	MELANY FERNANDA PEREZ CARREÑO	184*****-7	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MONICA NATALIA RISSO CELIS	152*****-K	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALIA ANDREA VILDÓSOLA MAUREIRA	184*****-4	F
DIRECTOR/A	NATALIA ANTONIETA MIRANDA GAETE	168*****-4	F
PSICOLOGO/A	NATALIA ISABEL JEREZ URBINA	188*****-3	F

TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALY CAROLINA ARAVENA RIVERA	176*****-3	F
PSICOLOGO/A	NAYADETH ALEXA ABELLO ABELLO	177*****-0	F
PSICOLOGO/A	NICOLE ANDREA ROMERO VALENZUELA	174*****-3	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	NICOLE SHARON SIGUELNITZKY CAÑAS	187*****-5	F
PSICOLOGO/A	NORMA HAIDEES GOMEZ CORTES	179*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	PAMELA CAROLINA MORENO MAUREIRA	151*****-6	F
PSICOLOGO/A	PATRICIA ALEJANDRA PUEBLA GUERRA	141*****-1	F
PSICOLOGO/A	PAULINA ALEJANDRA CASTRO CONDORI	174*****-5	F
PSICOLOGO/A	PIA YURANIZ IBACACHE JAMETT	182*****-4	F
ADMINISTRATIVA/O	ROCIO MACARENA CAMPILLAY MADARIAGA	157*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	ROMINA ANDREA SERRANO GONZALEZ	183*****-4	F
PSICOLOGO/A	ROMINNA STEFANIE TORO ALCAYAGA	164*****-8	F

TRABAJADOR/A SOCIAL	ROMY DANIELA AGUIRRE LABARCA	163*****-9	F
ADMINISTRATIVA/O	SARA DEL CARMEN SANTANDER PONCE	155*****-6	F
DIRECTOR/A	SARA ELIZABETH ROCO CERECEDA	158*****-5	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	SOFIA VALENTINA GONZALEZ ACUÑA	176*****-3	F
PSICOLOGO/A	SOPHIA PAZ PÉREZ BODE	166*****-k	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	SUHEY NICOL ALVAREZ URREA	169*****-K	F
PSICOLOGO/A	TAMARA PILAR GUZMAN SAMUR	153*****-7	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	TANIA FRANCISCA HIDALGO ASPEE	179*****-0	F
PSICOLOGO/A	VANESSA GENESIS CATALAN MOLINA	194*****-4	F
DIRECTOR/A	VERONICA GEORGINA CHAU GOMEZ	170*****-7	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	VIRGINIA ISABEL TENO PIZARRO	814*****8	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	WILBERT MIGUEL PEREZ PEREZ	158*****-8	M

TRABAJADOR/A SOCIAL	PAULINA ALEJANDRA RIVERA PIZARRO	171*****-4	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	CAMILA FRANCISCA GONZALEZ HERNANDEZ	189*****-K	F
ADMINISTRATIVA/O	CAROLINA ANDREA CALDERON CASTILLO	157*****-6	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	EVELYN GRACIELA ROJAS CONTRETAS	133*****-7	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	FABIOLA MIRIAM BARLETTA GALLARDO	109*****-4	F
PSICOLOGO/A	DIEGO ALEJANDRO BAEZA CARCAMO	191*****-K	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	JUAN ESTEBAN SALINAS ALVAREZ	175*****-0	M
ADMINISTRATIVA/O	KAREN ADELA CISTERNAS AHUMADA	156*****-2	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	KAREN ANGELICA JIMENEZ AMPUERO	133*****-2	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	LORETO ALEJANDRA CERDA GÓMEZ	174*****-K	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	NEVENKA VALENTINA ALBANEZ RAMOS	166*****-2	F
PSICOLOGO/A	NICOLÁS ALEJANDRO CÁRDENAS TENORIO	182*****-5	M

TRABAJADOR/A SOCIAL	VICTOR HERNAN VIDELA ACUÑA	123*****-K	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	AGUSTIN HERNAN PEREZ VIDAL	184*****-2	M
DIRECTOR/A	ALBA DEL CARMEN MENARES TORO	142*****-2	F
PSICOLOGO/A	ALDO FELIPE FIGUEROA RIQUELME	107*****-K	M
PSICOLOGO/A	ALEJANDRA PATRICIA ARIAS MURA	150*****-6	F
PSICOLOGO/A	ALEXIS ORLANDO ZUÑIGA SANTANDER	143*****-4	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	AMERICA DEL PILAR VILLALOBOS PESSO	136*****-6	F
PSICOLOGO/A	ANDREA DEL PILAR RIOS ARANCIBIA	176*****-6	F
PSICOLOGO/A	ANDREA SUSANA ORTIZ SANCHEZ	166*****-1	F
PSICOLOGO/A	ANGELICA SOLEDAD SOTO LOBOS	129*****-4	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	CAMILA ANDREA RUIZ HIDALGO	188*****-1	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	CAMILA HERMINIA ROJAS ROJAS	179*****-0	F

PSICOLOGO/A	CARLOS FERNANDO BRAVO HENRIQUEZ	125*****-5	M
DIRECTOR/A	CARLOS RODRIGO VALENCIA SANTOS	139*****-8	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	CAROLINA ANDREA RETAMAL CASTRO	155*****-4	F
ADMINISTRATIVA/O	CAROLINA ANDREA VALENCIA ROMAN	131*****-9	F
PSICOLOGO/A	CAROLINA BELEN SALAZAR ESPINOZA	185*****-K	F
ADMINISTRATIVA/O	CATHERINNE ARLETT GARCIA MACIAS	186*****-6	F
DIRECTOR/A	CLAUDETTE ANDREA ZALAUQUETT SARIEGO	138*****-9	F
PSICOLOGO/A	CLAUDIA ANDREA SPULER GOMEZ	171*****-4	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	CONSTANZA NICOLE VIGORENA VIGORENA	183*****-1	F
PSICOLOGO/A	CONSTANZA OTHARA EMPERATRIZ FUENTES CUEVAS	191*****-1	F
PSICOLOGO/A	CRISTIAN FABIAN BURGOS ARRIEGADA	151*****-6	M
PSICOLOGO/A	DANIELA ANDREA HERRERA WILSON	184*****-2	F

TRABAJADOR/A SOCIAL	DANIELA ANDREA PRADO TENO	161*****-5	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	DANIELA NICOLE NUÑEZ ROJAS	176*****-5	F
PSICOLOGO/A	DAVID EMILIO DABED AGUILERA	172*****-K	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	DIEGO ALEJANDRO MORALES BORQUEZ	178*****-K	M
PSICOLOGO/A	EDGARD FABIAN CEPEDA ROJAS	130*****-2	M
PSICOLOGO/A	EDUARDO GUSTAVO WIGSTROM MANSILLA	161*****-4	M
PSICOLOGO/A	ERIKA PILAR VALENTINA LOPEZ GUERRERO	176*****-7	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	EVA ROSA MORALES OLIVARES	813*****5	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	FABIOLA MARCELA GONZALEZ CUBILLOS	171*****-6	F
PSICOLOGO/A	FRANCISCA BETILDE GALINDO VEROIZA	191*****-0	F
PSICOLOGO/A	FRANCISCA CATALINA URBINA SILVA	181*****-4	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	GISELA LOURDES CANELO LASTA	170*****-6	F

PSICOLOGO/A	IGOR MARTINEZ TAPIA	187*****-1	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	IRIS MARIBEL VARGAS TRIVIÑO	129*****-2	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	IVETTE SCARLETH MANDIOLA RIQUELME	189*****-1	F
PSICOLOGO/A	JANNETT PAOLA CASTILLO CARRASCO	127*****-1	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	JAVIERA CONSTANZA ORTIZ JIMENEZ	194*****-8	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	JESSICA SOLEDAD MENDOZA SAZO	933*****5	F
PSICOLOGO/A	JOCELYN MARGARET EMILY THON LÓPEZ	168*****8	F
PSICOLOGO/A	JOCELYN MARGARET EMILY THON LÓPEZ	168*****-8	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	JOHANKA VELIZ TAUCARE	196*****-6	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	JOSE IGNACIO NUÑEZ MONTTOYA	167*****-2	M
PSICOLOGO/A	JOSELINE CONSTANZA HERNÁNDEZ PRADENAS	177*****-0	F
SECRETARIA	KAREM ISABEL AHUMADA AHUMADA	182*****-4	F

PSICOLOGO/A	KARINA PIA SERRANO FERNANDEZ	189*****-4	F
PSICOLOGO/A	KARLA SHLOMITT RÍOS ARANGUIZ	163*****-6	F
DIRECTOR/A	KAROL CECILIA NAVARRO TORRES	150*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	LETICIA ELIZABETH CAMPOS MARTINEZ	168*****-5	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	LISSET ANDREA GONZALEZ CERDA	182*****-0	F
PSICOLOGO/A	LISSETTE EVELYN KIEBS LADRON DE GUEVARA	185*****-4	F
PSICOLOGO/A	LORENA DEL CARMEN CISTERNAS CRUZATT	122*****-7	F
PSICOLOGO/A	LORENA DEL PILAR MAZANET DONOSO	150*****-9	F
ADMINISTRATIVA/O	LUCIANA JANETT PALMA OLIVARES	100*****-4	F
PSICOLOGO/A	MARCELA ALEJANDRA OLIVARES DABED	131*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARCELA BARINIA ROJAS BARRIOS	178*****-9	F
PSICOLOGO/A	MARCELA DE LOURDES AVALOS MOLINA	136*****-K	F

TRABAJADOR/A SOCIAL	MARCELA DEL PILAR MUÑOZ MARAMBIO	170*****-5	F
PSICOLOGO/A	MARCELA INES CONTADOR HERNANDEZ	150*****-3	F
PSICOLOGO/A	MARCO ANTONIO MATURANA BERRIOS	130*****-1	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARÍA FERNANDA GUAJARDO MANZANO	162*****-4	F
DIRECTOR/A	MARIA FERNANDA SALGADO MAUREIRA	170*****-5	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA JOSE GONZALEZ CORVALAN	165*****-9	F
PSICOLOGO/A	MARISEL ALEJANDRA MONTENEGRO ARRIAGADA	150*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	MARITZA ELIANA OYARZO QUILAHUILQUE	140*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALIA MARIA FERNANDEZ ESCOBAR	161*****-7	F
PSICOLOGO/A	NATALIA YOLANDA OLIVIERÍ ÁVILA	160*****-4	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	NELDY INES PALACIOS ABARCA	775*****2	F
PSICOLOGO/A	NICOLE STEPHANIE VALLADARES SIERRA	176*****-3	F

ADMINISTRATIVA/O	PAMELA JACQUELINE PÉREZ BUSTAMANTE	117*****-6	F
PSICOLOGO/A	PAMELA SOLEDAD TORRES SALAZAR	175*****-K	F
PSICOLOGO/A	PAOLA ALEJANDRA CARMONA SEGURA	149*****-5	F
ADMINISTRATIVA/O	PAOLA CECILIA RODRIGUEZ VEGA	116*****-9	F
PSICOLOGO/A	PATRICIA ALEJANDRA RETAMALES ANDRADE	150*****-3	F
PSICOLOGO/A	PATRICIA ANDREA GUERRERO LEON	139*****-K	F
APOYO ADMINISTRATIVO	PATRICIA MARCELA CARROZA GALLEGOS	128*****-0	F
PSICOLOGO/A	ROLANDO ANDRES GODOY PEREZ	157*****-0	M
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	ROSA EMILIA CORTES GAMBOA	929*****K	F
PSICOLOGO/A	SARELA RAQUEL RIOS NAVIA	164*****-8	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	SILVANA DANIELA ZUÑIGA PERALTA	181*****-8	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	TANIA CECILIA DEL CARMEN OLIVARES ARANCIBIA	102*****-9	F

PSICOLOGO/A	VALENTINA EUGENIA MENDEZ INOSTROZA	192*****-0	F
PSICOLOGO/A	VALESKA DEL CARMEN CÁRCAMO ALTAMIRANO	172*****-9	F
PSICOLOGO/A	VERONICA ALEJANDRA DIAZ MORA	108*****-0	F
ADMINISTRATIVA/O	VICTOR HUGO ZENTENO HERMOSILLA	151*****-9	M
TRABAJADOR/A SOCIAL	VIVIANA KARINA OYARZUN VARGAS	172*****-6	F
ADMINISTRATIVA/O	XIMENA ANDREA URRA SALINAS	161*****-9	F
ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	XIMENA MEDELIS HERNANDEZ TAPIA	104*****-9	F
TRABAJADOR/A SOCIAL	XIMENA PATRICIA VELASQUEZ PAREDES	137*****-0	F
PSICOLOGO/A	YADRANKA ROMANET VEGA BASAY	189*****-7	F

Validación.

Quien suscribe, **Karen Edilia Briones Farías**, presidenta del Directorio y Representante legal de ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA (ONG CREAPSI), RUT 65.182.258-0 certifica que el presente documento fue revisado y aprobado por el Directorio de la institución, siendo esta una copia válida del instrumento denominado: **“MEMORIA ANUAL: PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2022: *Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva - ONG CREAPSI- Marzo, 2023-*” (V.03.2023).**

KAREN EDILIA BRIONES FARIAS

C.I. 12.579.159-K

En representación de:

**ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL
DE DESARROLLO CORPORACION
PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO
Y APOYO DE LA PARTICIPACION SOCIAL INCLUSIVA,
ONG CREAPSI
RUT 65.182.258-0**

